



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES	
GESTIÓN DEL PROGRAMA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	
ÓRGANO / UNIDAD ORGÁNICA:	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	
1	ADQUISICIÓN DE FILAMENTO PLÁSTICO ABS PARA IMPRESORA 3D DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNDC
FINALIDAD PÚBLICA:	
2	Adquirir filamento plástico ABS para impresora 3D, con el propósito de desarrollar las labores académicas que se realizarán durante el año académico 2025. A fin de cumplir con la ejecución de la actividad operativa de Funcionamiento De Laboratorios De Cómputo y Redes De La Escuela Profesional de Ingeniería De Sistemas, programada en el Plan Operativo Institucional 2026.
ACTIVIDAD DEL POI:	
3	AOI00137200426: FUNCIONAMIENTO DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO Y REDES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
ANTECEDENTES:	
4	La Universidad Nacional de Cañete - UNDC, es una institución pública de educación superior, dedicada a la formación de profesionales, a la investigación, y a la extensión y proyección universitaria, orientada a constituirse en una institución líder, moderna, democrática, autónoma, científica y humanista; capaz de contribuir al proceso de desarrollo económico y social para la transformación de nuestra sociedad, logrando y manteniendo una calidad académica de alto nivel y consolidando una proyección nacional e internacional mediante una eficiente gestión administrativa.
OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	
5	5.1. Objetivo General: <ul style="list-style-type: none">- Adquirir filamento plástico ABS de Impresora 3D para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional de Cañete 5.2. Objetivos Específicos: <ul style="list-style-type: none">- Requerimiento de filamento plástico ABS de Impresora 3D para el desarrollo de las labores académicas a realizarse durante el periodo 2026 y con ello se pueda dar la continuidad del servicio que se brinda.

REQUERIMIENTO				
6	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	767500492543	FILAMENTO PLASTICO ABS PARA IMPRESORA 3D 1.75 mm X 1 kg	UNIDAD	12
DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:				
<p>Filamento 3D Sedoso.</p> <ul style="list-style-type: none"> Filamento: sedoso Diámetro: 1.75 mm Contenido: 1 Kg Temperatura boquilla: 25°C – 60°C (mínimo) Velocidad de Impresión: 40mm/s – 70mm/s (mínimo) Temperatura de plataforma: 25°C – 60°C (mínimo) Superficie de impresión: Vidrio con goma, Cinta azul, BuilTak. Ventilador de capa: Encendido. <ul style="list-style-type: none"> Colores: <ul style="list-style-type: none"> 2 unidades de Plata brillante. (1) 2 unidades de color dual sedoso Galaxy. (2) 2 unidades de multicolor rosado y blanco. (3) 2 unidades de color madera natural. (4) 2 unidades de color dual – negro y morado brillante. (5) 2 unidades del pack de 4 – mágico dual. (6) 				
7	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>(1)</p>  <p>PLA plateado de alta calidad</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>(2)</p>  <p>PLA Sedoso Galaxy-Elegoo</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>(3)</p>  <p>PLA UV Cambio de Color</p> </div> </div>			
	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;"> <p>(4)</p>  <p>PLA Madera Natural</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>(5)</p>  <p>PLA Sedoso dual color Galaxy-Elegoo.</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>(6)</p>  <p>ePLA Sedoso Mágico Dual Color - Pack</p> </div> </div>			
Imágenes referenciales				



	GARANTÍA:
8	<p>7.1. Alcance de Garantía: Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, entre otros supuestos que deben ser especificados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.</p> <p>7.2. Condiciones de la Garantía: El proveedor se compromete en reemplazar el producto en caso este venga dañado o defectuoso, sin perjuicio ni costo adicional.</p> <p>7.3. Periodo de Garantía: Meses (06) meses</p> <p>7.4. Inicio del cómputo de período de garantía: A partir de la recepción de la guía de remisión.</p>
	PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:
9	<p>Se notificará al contratista cualquier defecto para los reemplazos de los bienes, sin costo alguno para la UNDC dentro de los 5 días calendarios, de recibida la notificación.</p>
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR:
10	<p>El Proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP) en el rubro de Bienes.• Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC).• Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) vinculado al Registro Único de Contribuyente (RUC)• No tener impedimento para contratar con el Estado.• Debe tener experiencia en ventas de productos iguales o similares por un monto acumulado no menor a 01 vez el monto ofertado <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra y su respectiva conformidad; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p>
	PLAZO DE ENTREGA:
11	<p>El plazo máximo de entrega será de ocho (8) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra correspondiente.</p>
	LUGAR DE ENTREGA:
12	<p>La entrega se realizará en el almacén central de la Universidad Nacional de Cañete, situado en Mariano Ramos Dammert s/n Sub-lote Acumulado "A", Parcela Cuatro – Fundo Ramos, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete y</p>



	Departamento de Lima. En el Horario de 08:00 AM a 04:00 PM de lunes a viernes, previa coordinación con la Oficina de Almacén; la Universidad Nacional de Cañete no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.
13	FORMA DE ENTREGA: La entrega se realizará de forma física y presencial en el área de Almacén de la Universidad Nacional de Cañete, ubicada en Mariano Ramos Dammert s/n Sub-lote Acumulado "A", Parcela Cuatro - Fundo Ramos, distrito de San Vicente, Provincia de Cañete y Departamento de Lima. Asimismo, se efectuará en una (01) sola entrega.
14	ADELANTOS: <i>No corresponde</i>
15	FORMA DE PAGO: El Pago se efectuará en soles, y se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, de acuerdo con los bienes entregados y será cancelado previa presentación de la conformidad de compra por parte del área usuaria.
16	PENALIDADES: Cuando el proveedor no cumpla con su prestación dentro del plazo establecido o cumpla en forma parcial o defectuosa, la Universidad Nacional de Cañete aplicará las siguientes penalidades: A. Dejar sin efecto la orden de servicio. B. No solicitar servicios del proveedor que se le haya dejado sin efecto la orden de servicio. C. En la orden de servicio se deberá ejercer el plazo de ejecución y el plazo de entrega; se aplicará penalidad por día de atraso injustificado de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} / F \times \text{pazo}$ Donde F tiene los siguientes valores: I. Para bienes y servicios: F = 0.40 II. Para obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25. c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15 III. Para consultorías de obras: a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40. b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.



RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	
17	La responsabilidad del contratista por calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, el cual no deberá ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	
18	El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación con el servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.
GESTIÓN DE RIESGO	
19	Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos. NO CORRESPONDE
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	
20	Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación (en el caso de contrataciones menores a 8 UITs) y/o judicial.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	
21	FORME AL ARTÍCULO N°68.1. DE LA LEY DE CONTRATACIONES: Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.



	<p>c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.</p> <p>d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.</p> <p>e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.</p> <p>e) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Y EL ARTÍCULO N°122.1. DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES.</p>
--	---

FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO: 23/02/2026					
22	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <p><u><i>Mg. Juan Gustavo Hernández Peves</i></u> Responsable <i>Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNDC</i></p> </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> <p><u><i>Mg. Juan Gustavo Hernández Peves</i></u> Responsable <i>Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNDC</i></p> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA PERSONA QUE ELABORA EL FORMATO</td> <td style="text-align: center;">NOMBRE Y FIRMA ÁREA USUARIA</td> </tr> </table>	<p><u><i>Mg. Juan Gustavo Hernández Peves</i></u> Responsable <i>Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNDC</i></p>	<p><u><i>Mg. Juan Gustavo Hernández Peves</i></u> Responsable <i>Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNDC</i></p>	NOMBRE Y FIRMA PERSONA QUE ELABORA EL FORMATO	NOMBRE Y FIRMA ÁREA USUARIA
<p><u><i>Mg. Juan Gustavo Hernández Peves</i></u> Responsable <i>Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNDC</i></p>	<p><u><i>Mg. Juan Gustavo Hernández Peves</i></u> Responsable <i>Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNDC</i></p>				
NOMBRE Y FIRMA PERSONA QUE ELABORA EL FORMATO	NOMBRE Y FIRMA ÁREA USUARIA				